

31/10/2016

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC), acreditada como inspectora por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se presentó el día 14 de octubre de 2016, en el Consell Superior d'Investigacions Científiques (CSIC) (NIF: [REDACTED]), en el Institut de Diagnosi Ambiental i Estudis de l'Aigua (IDAEA), en la calle de [REDACTED] de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-3003, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usar equipos de rayos X para neutralizar partículas. El 19.06.2009 se autorizó la puesta en marcha de la instalación, y el 24.05.2012 la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Ocupación de la GC autorizó su modificación.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], operador de la instalación; y [REDACTED] supervisora externa, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- La sede central de la instalación radiactiva se encuentra en Mas Adrobau, en la finca experimental Vilar de la Castanya en el Brull (Osona), provincia de Barcelona, y está ubicada en una caseta dentro de un vallado, ambos con cerradura y llave.
- La inspección se realizó a la delegación de la instalación en los jardines del Centre d'Investigació i Desenvolupament, del CSIC, en la calle [REDACTED] de Barcelona. [REDACTED]
- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y tenía el acceso controlado.

- La instalación dispone de 2 equipos radiactivos, uno fijo (en el Brull) y otro móvil (en Barcelona), de la marca [REDACTED] con neutralizadores modelo [REDACTED], cada uno de ellos con una fuente encapsulada de Kr-85 de actividad nominal máxima de 74 MBq, de números de serie 77-0573 y 77-0621 respectivamente.

Delegación de Barcelona

- El equipo [REDACTED] con el neutralizador modelo [REDACTED] disponía de una etiqueta en la que constaba: Isotopo Kr-85, actividad nominal 74 MBq, fecha actividad nominal 2.07.2012, n/s 77-0621; Fabricante [REDACTED]
- De los niveles de radiación medidos alrededor del equipo no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.
- Estaba disponible un equipo para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED] y n/s 19154, con una sonda de la misma firma y modelo [REDACTED] n/s 35084, calibrado en origen en fecha 10.07.2012. Estaba disponible el certificado de calibración del equipo. El detector se había verificado el 30.03.2016; estaba disponible el registro de las verificaciones.
- Estaba disponible un registro del control de acceso a la caseta.
- El equipo radiactivo se había revisado desde el punto de vista de la protección radiológica el 30.03.2016 y el 2.09.2015.
- Anualmente envían el equipo [REDACTED] a Madrid, sin la fuente que queda guardada en la caja de transporte en la caseta, para su revisión.

Sede central del Brull

- Según indicaron, en la sede del Brull se encontraba el equipo [REDACTED] con neutralizador [REDACTED], con una fuente encapsulada de Kr-85 de 74 MBq de actividad nominal, con una etiqueta en la que consta: Isótopo Kr-85, Actividad 74 MBq, Fecha act. nominal 15/11/2008; n/s 77-0573.
- Indicaron que disponen de un equipo para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED] n/s 32070, con una sonda de la misma firma y modelo [REDACTED], n/ 35022, calibrado por el [REDACTED] el 21.09.2016. Estaba disponible el certificado de calibración del equipo. El detector se había verificado el 16.09.2016 y el 25.01.2016; estaba disponible el registro de las verificaciones.
- El equipo radiactivo se había revisado desde el punto de vista de la protección radiológica en fechas 25.01.2016 y 16.09.2016.

General

- Estaba disponible el procedimiento de verificación y calibración de los detectores, de fecha 3.04.2009.
- Estaba disponible el procedimiento de revisión de los equipos radiactivos (de 2010), junto con la lista de chequeo, con el fin de garantizar el buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica; incluye el control de los niveles de radiación y la seguridad física de las sedes. Estaban disponibles los informes de las revisiones realizadas por la supervisora.
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas y los manuales de funcionamiento de los equipos.
- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor y 2 licencias de operador.
- Estaban disponibles 2 dosímetros de área, uno para la sede central y otro para la delegación, para controlar la zona de influencia de los equipos. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico.
- Estaban disponibles el protocolo de asignación de dosis a los trabajadores expuestos de la instalación (de fecha 5.10.2010) y sus historiales dosimétricos.
- Estaban disponibles dos diarios de operación de la instalación, uno llamado "general" para el equipo de la sede central y otro llamado "móvil" para el equipo de la delegación de Barcelona.
- El 21.09.2015 la supervisora externa realizó una sesión de formación. Estaba disponible el registro de asistencia.
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, el 20

de octubre de 2016.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836-
/1999, se invita a un representante autorizado del CSIC para que con su firma, lugar y
fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



*Conforme con el contenido del
acta, excepto que la supervisora
externa que estuvo presente
durante la inspección se llama*





Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/8/IRA/3003/2016 realizada el 14/10/2016, a la instalación radiactiva CSIC -Institut de Diagnosi Ambiental i Estudis de l'Aigua-, sita en Mas Adrobau, finca Vilar de Castanya de El Brull, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

 inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Se acepta el comentario



Barcelona, 7 de noviembre de 2016

